



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 383 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

**14 AGO. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°16898, de fecha 18 de Julio del 2018, sobre permiso por salud, solicitada por **Espino Landa, Juan Domingo**; e Informe Técnico N°345-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Espino Landa, Juan Domingo**, en su condición de nombrado y laborando en la **Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias**, en vista de venir recibiendo tratamiento médico en forma periódica, solicita permiso para el día 23 y el día 24 descontar de su periodo vacacional, más próximo, el mismo que es justificable por tratarse de un caso de salud, el cual se realiza dentro del término de la distancia; en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, a donde tiene que concurrir utilizando medio de transporte interdepartamental;

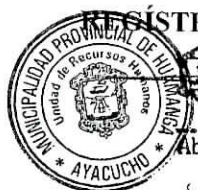
Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 0345-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** Permiso por motivo de enfermedad al Sr. **Espino Landa, Juan Domingo**, por el periodo de dos días a partir del 23/07/2018 al 24/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 14 AGO. 2018

Oficio Circ. N° 3092 - 2018 - UTD-SE-HPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS - 383 - 2018 - HPH/RRHH  
de fecha: 14 AGO. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 14 AGO 2018

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....